

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES PARCIALES Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES**

Examinadas las subsanaciones y/o mejoras, conforme y en aplicación del punto 7 de la “Resolución del Rectorado de fecha 30 de enero de 2023, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles oficiales parciales o estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, que desean cursar en centros de la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2023/2024, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado/a” y conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se relacionan las siguientes solicitudes excluidas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS	
Interesado/a	Titulación solicitada
AZARBAD, ELINA	Graduada/o en Fundamentos de Arquitectura
CAMPOS GONÇALVES, RODRIGO	Graduada/o en Fundamentos de Arquitectura
CAMPOS GONÇALVES, THALYTA	Graduada/o en Fundamentos de Arquitectura
CHENTOUF, CHAIMAE	Graduada/o en Fundamentos de Arquitectura
DOBLAS JIMÉNEZ, HELENA	Graduada/o en Fundamentos de Arquitectura
GOMM PEDRAZA, BÁRBARA	Graduada/o en Fundamentos de Arquitectura
NEGRETE MELÉNDEZ, BELÉN ALEXANDRA	Graduada/o en Fundamentos de Arquitectura
ROSAS LÓPEZ, LAURA	Graduada/o en Fundamentos de Arquitectura
VILLATE ROJAS, CARLOS JOSÉ	Graduada/o en Fundamentos de Arquitectura

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Málaga, a 27 de abril de 2023
EL DIRECTOR,

-Carlos J. Rosa Jiménez-

